

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera pedrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Dres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Dres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Octubre 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de hierro titulada «Berta» núm. 679, sita en término de Tabuena y registrada por D. Leonardo Camón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de Minas, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los treinta días que señala el artículo 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de hierro titulada «La Pulida», número 682, sita en término de Tabuena, y registrada por D. Andrés Román, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de Minas, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los treinta días que señala el artículo 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta pública doble y simultánea en Madrid y en Zaragoza para contratar la construcción de cinco pabellones en el Nuevo Manicomio de Ntra. Sra. del Pilar, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación; advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, que finará el 24 de Noviembre próximo, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 29 de Octubre de 1903.—El Presidente, Enrique Naval.—Los Diputados Secretarios, Eduardo Lozano, Mariano Marco.

SECCION SEGUNDA.—Minas.

D. Luis Soler Casajuana, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que careciendo de representante en esta capital los registradores de las minas que á continuación se detallan, se les notifica por medio de este periódico oficial, según dispone el art. 40 del reglamento de Minas, para que dentro del pla-

zo de quince días presenten en este Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, las cantidades correspondientes al derecho de pertenencias demarcadas y reintegro del título de propiedad; entendiéndose que de no verificarlo en el indicado plazo, quedarán cancelados los expedientes y franco y registrable el terreno que ocupan las minas.

NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINO	MINERAL	PERTENENCIAS demarcadas	DERECHOS de las pertenencias. — Pesetas.	DERECHOS del título. — Pesetas.	INTERESADOS Y VECINDAD
La Riojana.....	Talamantes.....	Hierro.	12	15	75	D. Eleuterio Riafrecha, vecino de Tabuena.
Margarita.....	Idem.....	Idem.	30	30	75	El mismo.
Union.....	Idem.....	Idem.	48	48	75	El mismo.
La Negra.....	Idem.....	Idem.	12	15	75	El mismo.
Tabuena.....	Idem.....	Idem.	12	15	75	El mismo.

Zaragoza 26 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Solicitada por D. Mariano Frías, vecino de Zaragoza, la adquisición de una parcela de terreno sobrante de la carretera de Madrid á Francia, sita en el kilómetro 326, ha procedido la Administración á la incautación de la misma, y se anuncia en este periódico oficial con arreglo á lo que dispone el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que si alguno se creyere con derecho á su adquisición por hallarse en condiciones, acuda á esta Administración en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza 28 de Octubre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Fernando Gan García, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución abajo expresada perteneciente al segundo trimestre del año 1903 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo. Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por urbana.—Alejandro Alvarez Sierra, 2'62 pesetas; Agustín Gomez Gonzalez, 1'50; Amadeo de Gracia, 79'79; Antonio Capapé Lobera, 9'19; Alvaro Mongués, 37'97; Antonio Salillas Guitarte, 2'17; Andrés Romanos Sobrevilla, 1'65; Andrés Lalanza Badia, 2'19; Antonio Mata Polo, 10'46; Antonio Artigas Navarro, 1'96; Antonio Jimeno Gascón, 7'71; Antonio García Pino, 1'65; Babino Artigas, 2'19; Benita Vera Urgel, 2'64; Clemente Sanz López, 1'30; Candido Féliz Melero, 6'05; Cispin Buil Sanz, 2'53; Candida Abel Bernal, 3'14; Cristina Ortiz, 1'76; Camila Hernandez Josa, 2'75; Custodio Ainsa Villanova, 2'25; Ceferino Mené Flores, 1'65; Carlos Lisbona y otro, 11'01; Carmen Mata Virgos, 4'36; Diego Lobera Morón, 1'65; Desideria de Val, 1'64; Dionisio Artigas León, 1'64; Domingo Julvez Martín, 2'30; Eugenio Fierro Nuño, 2'19; Evaristo Villacampa Esparrozo, 7'16; Felipe Santiñan, 2'21; Fernando Gomez, 1'65; Francisco Mayayo, 1'76; Francisco Franco, 2'65; Francisco Cemández, 3'86; Francisca Artigas, 3'14; Florencio Bernal Roa, 1'76; Fernando Novales Mainar, 2'85; Felipe Barbo Martínez, 1'64; Florencio Aparicio, 2'53; Francisco Garnica Pastor, 2'63; Fernando Esteban Aznar, 1'65; Florentino Fondevila Palmero, 1'65; Francisco Calvera Luis, 1'65; Francisco Roga Castán, 2'10; Felipe Sanz Espin, 1'65; Francisco Conde Condón, 2'53; Jerónimo Villuendas Ciprés, 2'61; Gregorio Cambillos, 1'65; Joaquín Mainar Casabona, 2'21; José Gracia Tal, 1'65; Josefa Lasierra Martín, 1'76; Juan Lasierra Domingo, 2'65; Juan Sanz Benito, 2'65; José Castillo García, 2'20; José Carrillo Gómez, 2'21; Julian Gutiérrez Gutiérrez, 11'01; José Crespo Gomez, 6'60; Jaime Torné Juncos, 11'56; José Marqués Carrion, 2'98; José Cirinquiná Gea, 15'97; José Casteil Ofiorra, 2'31; Leandro Larreta, 1'30; Lamberto Almenara, 2'53; Lamberto Atanasio Chadón, 1'65; Luisa García Andillo, 2'19; Leonardo Quiñones, 11'01; Lorenzo Bono Sorolla, 2'92; Mariano Castán Sesé, 1'30; Marcelino Gay, 1'76; Martín Guillén, 1'76; Mariano Lorente, 22'01; Miguel Pérez Casas, 1'65; Martina Barrao, 2'40; Manuel Molinos Martínez, 1'08; Mariano Gay Escontinela, 2'53; Mariano Miñana Pérez, 2'52;

Mannuel Congel Sarrav, 75'96; María Campallo Tomás, 1'65; Miguel Concepción Furriel, 23'67; Mariano Lonza, 2'53; Miguel Orta Herrero, 2'53; Miguel Lopez Lafuente, 2'48; Mannuel Aragüé, 2'21; Mannuel Pérez Alba, 33'56; Mannuel Vallejo Sánchez, 2'64; María Garcés, 16'51; Miguel Julián, 8'26; Mannuel Garcés, 2'10; Mannuel Espin, 2'20; Mariano Lacosta, 3'30; Modesto Soterías, 8'26; Martín Lorente, 10'46; Mannuel Dola, 2'48; Nicolás Herrero, 2'53; Pedro Pascual Perazana, 2'53; Patricio Uget Gracia, 20'92; Pablo Borao Bordonaba, 1'65; Pedro Frontan Abad, 3'30; Pedro Liria Almor, 84'76; Pablo Lasala Viamonte, 2'62; Pascual Herrero Lahoz, 2'64; Pablo López Villuendas, 37'42; Pedro Fustero Esteban, 2'64; Pablo López Villuendas, 37'42; Pedro Bonafonte Martín, 1'65; Pablo a benoza Orús, 5'51; Pascual Sancho Palomar, 9'90; Pascual Fraín Caral, 10'46; Ramón Palao, 14'32; Bienvenido Mainar Laborda, 0'87; Rosa Tena López, 2'64; Ramundo Lapuerta, 16'51; Rafael Ayete Benedicto, 2'48; Ramón Fustero Citame, 2'64; Ramón Pérez, 4'73; Ricardo Monforte, 1'86; Salvador Sancho, 88'06; Santiago Clavería, 1'65; Salvador Laventa Larroyed, 24'77; Santiago Peromarta, 1'76; Santiago Cabrero Vía, 2'21; Santiago Lasierra Domingo, 1'76; Simón García Dian, 1'65; Timoteo Sanchez Santos, 2'64; Tomasa Seral, 2'21; Tomas Navarro Agustín, 1'65; Teodoro Sain Lahoz, 1'65; Tomasa Forga Aznar, 6'60; Tomás Cantin Cabello, 2'64; Teodoro Lafuente González, 2'53; Teodoro Teisel Aguirre, 2'53; Tomasa Abad Torradella, 1'76; Teodora Agua, 2'20; Teodosia Aznar, 6'05; viuda de Antonio Salillas, 1'09; Vicente Pérez, 13'76; viuda de Simón Sancho, 2'19; Vicente Benedit, 10'46; Valeriano Velarde y otros, 6'60; Valero Vicente Rodrigo, 1'76; viuda de Domingo Boned, 2'57; herederos de Mariano Vera, 2'21; Blas Jiménez, 1'54; Francisco Biel, 0'87; Mariano Millan, herederos, 2'21; Juana Peñarroya, 0'87; Joaquín Aragüés, 1'54; Jacinto Arruga Alfanca, 2'98; Babil Beltran Beltrán, 1'30; Casiano Rubio y hermanos, 7'71; Cayetano Ibañez Barrao, 1'53; Antonio López Marin, 1'76; Joaquín Lostao López, 2'21; Benito Millan Millan, 1'54; Millan López Marcos, 2'98; Fermina Martín Martín, 2'98; Félix Monforte Gracia, 1'76; María Sancho Pelader, 2'63; Bernabea Sanz Pérez, 1'30; Antonio Taratíel Ibáñez, 2'98.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1903.—El Recaudador, Fernando Gan.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero:

Hagó saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 26 de los corrientes, ha decretado lo siguiente:

«En vista de que según el informe que precede del Sr. Ingeniero Jefe de minas no se irroga perjuicio á tercero accediendo ó lo solicitado por don Felipe Montorí Longás, registrador de la mina «Isabel», núm. 896, del término municipal de Santa Eulalia de Gállego, comuníquese al interesado la obligación que según el art. 135 del reglamento general interino para el régimen de la minería tiene de presentar dentro del improrrogable plazo de cinco días el papel de pagos al Estado por el timbre del título y derechos de pertenencias, transcurrido este plazo se dará á la solicitud el curso correspondiente si el interesado ha cumplido con las formalidades legales, ó se negará el curso á su solicitud en el caso contrario.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, al cual le sirve este edicto de notificación según dispone el art. 138 del reglamento vigente.

Zaragoza 27 de Octubre de 1903.—Sabastián Sáenz Santa María.

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Desde el 1 al 25 del próximo Noviembre, y horas de las nueve á las trece y de dieciséis á las dieciocho, estará abierta la recaudación del cuarto trimestre del actual ejercicio y anteriores, en las oficinas del «Crédito provincial», calle de D. Jaime I, núm. 1; debiendo advertir, que pasado dicho plazo, se remitirá la relación de deudores á la Excelentísima Diputación provincial para que sin más aviso expida el correspondiente despacho de apremio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia en cumplimiento del caso 4.º de la condición 9.ª del contrato de arriendo.

Zaragoza 25 de Octubre de 1903.—El Gerente, Emerenciano García.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

El día 4 de Enero próximo, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de tablados con banquillos de hierro que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, que componen el 7.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Zaragoza 28 de Octubre de 1903.—El Coronel Subinspector, Joaquín Aguado Navarro.

COMISIONES LIQUIDADORAS

ANUNCIOS

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zaragoza, pertenecientes al 12.º batallón de artillería de Plaza, que tienen terminados sus ajustes y pueden solicitar su pago de la Comisión Liquidadora del mismo, afecto en Ferrol al tercer batallón de Plaza.

Ramón Lecha Fleta, natural de Zaragoza, 70'04 pesetas; Santos Galindo Aguirre, de Malón, 9'33; Sebastián Royo López, de Cinco Olivas, 10'37; Simón Bordetas Agrar, de Monegrillo, 7'99.

Ferrol 15 de Octubre de 1903.—El Comandante Mayor, Juan Quero.—V.º B.º—El Teniente Coronel, primer Jefe, Jofre.

Relación nominal de las clases é individuos de la provincia de Zaragoza, pertenecientes al batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5, que fueron bajas por pase á la Península, á continuar, inútiles ó fallecidos, los cuales han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), y cuyos ajustes han sido aprobados por la Subinspección de esta Región; con expresión del alcance que á cada uno le resul-

ta, pueblo y provincia de su naturaleza, y que hasta la fecha no han solicitado sus créditos.

Mariano Biartola Besús, 8'66 pesetas, natural de Egea de los Caballeros; Agustín Gil Moneva, 14'85, de Villatelihe; Joaquín Magdalena Oria, 18'14, de Purroy; Hilarión Veilla Valero, 133'60, de Alhama; Pascual Sanz Gracia, 28'58, de Atea; Serapio Ráfales Albiac, 101'98, de Nonaspe; Luis Fernandez Lafuente, 62'05, de Zaragoza; Miguel Llop Roca, 187'85 de Nonaspe, y Pascual Molina Sierra, 219'49 de Azaila.

Valencia 22 de Octubre de 1903.—El Jefe del detall, Antonio Domínguez.—V.º B.º—El Coronel, Vázquez.

SECCION SEXTA

Intentados sin efecto los encabezamientos voluntarios para cubrir los cupos de consumos de este pueblo en 1904, se arriendan á venta libre los mismos con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento: cuya primera subasta tendrá lugar el día 5 del próximo Noviembre, en la Casa Consistorial, á las diez, y de no resultar postor se celebrará la segunda el día 13 de dicho mes, á la misma hora y local que la anterior.

Si tampoco hubiese licitador, se procederá al arriendo, con la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en su caso en los días 19, 25 y 30 del mismo mes, en el propio local y á las mismas horas que las anteriores.

Moneva 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Miguel Paracuellos.

Por término de diez días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año próximo, á los efectos reglamentarios.

Sabiñán 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Elías Cormán.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo anual de 999 pesetas.

Se admiten solicitudes hasta el día 15 de Noviembre próximo en que se proveerá.

Plasencia de Jalón 29 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José M.º Pérez.

Los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana de este pueblo, para 1904, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, por término de ocho días.

Villanueva de Gállego 29 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Mariano Lairia.

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de diez días, contados desde mañana, se hallará expuesta al público la matrícula industrial de este término, formada para el año 1904.

Torres de Berr Iñén 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Enrique Causapé.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de ocho días, y durante las horas hábiles de oficina, se hallarán de manifiesto, los documentos siguientes:

Las liquidaciones de ingresos y pagos del año 1902.

Presupuesto adicional y refundido para el año actual 1903; y el

Presupuesto ordinario para el 1904.

Zuera 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Marcén.

Desde el día, y por término de diez, se hallará expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año 1904.

Trasobares 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Laborda.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallan expuestos al público, por término de quince días, los documentos siguientes:

1.º Proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1904.

2.º Proyecto de presupuesto adicional y refundido al de 1903; y

3.º Liquidaciones de ingresos y gastos y expediente de excesos de gastos del presupuesto de 1902.

Tobed 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Acordados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados los medios de hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos en el año 1904, ó intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, se arrendarán en pública subasta, á venta libre, los derechos de tarifa y recargos autorizados de uno á cinco años; celebrándose dicho acto el día 8 del próximo Noviembre, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial. Si ésta no diese resultado tendrá lugar la segunda el día 19 del mismo mes, á la misma hora y local. Y si tampoco hubiere postor en ella, se celebrará arriendo con exclusiva al por menor de los líquidos, sal y carne, fresca y salada, por un año solamente, debiendo tener lugar la subasta primera el día 29 de Noviembre; si en ésta no hubiese licitador, rectificadas los precios de venta, se celebrará la segunda el día 10 de Diciembre próximo, y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera, por las dos terceras partes de la anterior, el día 20 del propio mes, en el local y hora expresados y con sujeción al tipo y pliego de condiciones que para cada subasta estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tobed 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Intentados los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos autorizados correspondientes al año 1904, sin que se haya realizado más que el referente al grupo de carnes de todas clases, el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las demás especies sujetas á dicho impuesto, por un período de uno á tres años; cuya primera subasta tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, á las diez, en la Casa Consistorial, y de no dar ésta resultado, se celebrará la segunda el día 19 del propio mes, en igual sitio y hora que la anterior, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la primera y por tiempo de un solo año.

Si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y la sal, durante un año, los días 27 de Noviembre, 5 y 14 de Diciembre próximos, á la misma hora y local que las anteriores; todas ellas con arreglo á sus respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ricla 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Mauricio Lon.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que luego se expresará, y á los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Por ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de 1094; y

Por quince días, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial del mismo año.

Alforque 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jerónimo García.

Las cuentas municipales correspondientes á los dieciocho meses del ejercicio del año 1902, se hallarán de manifiesto por el tiempo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuez de Ebro 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Nicolás Gavín.—El Secretario, Julián Galve.

Verificadas sin efecto las subastas reglamentarias para el arriendo á venta libre de los grupos de consumos de esta villa, correspondientes al próximo año natural, este Ayuntamiento, de conformidad con el vigente Reglamento del impuesto de Consumos, tiene acordada la celebración de nueva subasta para el arriendo de especies con venta á la exclusiva, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, sirviendo de base los tipos parciales y totales que con los premios de venta figuran bien circunstanciados en el pliego de condiciones unido al expediente de su razón.

Si en dicha subasta no se adjudicara el remate se intentará segunda y hasta tercera en los días 13 y 20 del propio mes, previas ratificaciones necesarias en el referido pliego de condiciones que permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pina de Ebro 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Buan Burilo.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana, así como la matrícula industrial, formados para el próximo año de 1904, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días los primeros y diez la segunda, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos reglamentarios.

Miedes 29 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jenaro Lecifena.

Por término de diez días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para 1904, á los efectos legales.

Valmadrid 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Montanel.

Los repartimientos de contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, para el año 1904, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones.

Ainzón 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Zalaya.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en el año 1904, se procederá al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 del próximo Noviembre, á las diez, y de no haber postor se celebrará la segunda el 16 del mismo. Si ésta tampoco diese resultado, se procederá con la exclusiva, por un año, de los grupos de granos y líquidos en los días 26 de Noviembre y 6 y 16 de Diciembre; todas ellas á la misma hora, en la Casa Consistorial.

Moros 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Durante el término de quince días estará de manifiesto, en esta Secretaría municipal, la matrícula industrial para 1904 y el expediente de arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas de paja y leña, á los efectos de su inspección y reclamación por los interesados.

Agón 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, por orden, León Carnicer.

Se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial por urbana, para 1904, por el término de ocho días.

La matrícula industrial, para 1904, por el término de diez días.

Villafeliche 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Melchor Romeo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Martín Sánchez Hernández, de treinta y siete años, natural de Zamora, hijo de Antonio y de Jacoba, casado con Joaquina Orós, y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por falsificación y estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las

Autoridades y ordenó á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veintiocho de Octubre de mil novecientos tres.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dictada en la causa que instruye por lesiones de Ramón Casamayor y Tomás, de esta vecindad, por atropello de un tranvía eléctrico, en la calle del Coso, en la mañana del día veinte de Septiembre último, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á un tal Goyeneche, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignora, para que dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de su publicación, comparezca ante la Sala-audiencia, de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, con el fin de recibirle declaración como testigo presencial.

Zaragoza veintiséis de Octubre de mil novecientos tres.—El Actuario.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dictada en la causa contra Felipe de Sola y Segura, por hurto de uvas, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, con el fin de instruirle de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acreditar la presentación en forma, al dueño de un viñedo, sito en Torrero, sitio conocido por las Carolinas, entre la Quinta Julieta, y de cuyo viñedo en la noche del once al doce del actual fueron sustraídas como unos tres kilos y pueda manifestar su importe.

Zaragoza veintisiete de Octubre de mil novecientos tres.—El Actuario, Manuel Palomares.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado contra Hipólito Baldés Burillo, sobre estafa y otros delitos, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado aprobar ó no el remate, las fincas siguientes, sitas en término de Aguilón:

1.º Un campo, yermo, en el Blanquizar ó Navallo de Rafael, de veintinueve áreas y ochenta centiáreas; linda al Saliente con campo de herederos de Manuel Martínez y al Poniente, Mediodía y Norte con otros de herederos de Pedro Manuel Oliván: su valor cuarenta y cinco pesetas.

2.º Otro, llamado del «Tío Pablo», en la partida de la Cañadilla, ó la Orilla, de treinta y cinco áreas

y setenta y seis centiáreas; lindante al Saliente con campo de Tomás Calvo, al Mediodía con otro de Fermín Arcillero y al Norte con otro de Antonio López: su valor cincuenta pesetas.

3.º Otro, llamado de la «Solana», en la partida de la Royaliza, de una hectárea, catorce áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda al Saliente con campo de Pedro Cardiel, al Mediodía y Norte con campo de Tomás Martínez y al Poniente con otro de Antonio Gracia: su valor trescientas pesetas.

4.º Otro en la Royaliza, de una hectárea, treinta y cinco áreas y veintinueve centiáreas; lindante al Saliente con campo de Martín Prat Pérez, al Mediodía con otros de Tomás Martínez y Valero García, al Poniente con otro de Mariano Gracia y al Norte con otro de Tomás Martínez: su valor doscientas pesetas.

5.º Un plantado de viña, en la partida de «Val de Ceniceja», de dos áreas y noventa y siete centiáreas; linda al Saliente con viña de José María Oliván, al Mediodía con campo de Tomás Beatóbe, y al Norte con viña de herederos de Miguel Herrando: su valor diez pesetas.

6.º Un quión, en la partida de «Fuen de la Braga», de cabida tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda al Saliente con tierra de Cosme Bernal, al Mediodía con senda, al Poniente con tierra de herederos de Josefa Judez y al Norte con monte común: su valor cuarenta pesetas.

7.º Un quión, en la partida de «Val de la buena», de cabida tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas; lindante al Saliente con otro de José Ordovás, al Mediodía con paso de ganados, al Poniente con quión de herederos de Pedro Antonio Ocañalde y al Norte con camino de las torcas: su valor cuarenta pesetas.

8.º Un pajar, sin número, cuya medida superficial se ignora, sito en el Focino; que confronta por derecha con otro de Cosme Bernal, por izquierda con otros de herederos de Manuel Martínez y por espalda con piedras de graneros de los Canónigos: su valor ciento veinticinco pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Aguilón el día veinte de Noviembre próximo, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la mesa de este Juzgado, ó en el de Aguilón en su caso, el diez por ciento de la tasación; así bien se hace saber que las descritas fincas, entre otros, tienen el gravamen de hallarse anotadas preventivamente en el Registro de la propiedad de este partido, como embargadas para responder en los autos ejecutivos interpuestos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de D.ª Leona Gambón Estaña, contra dicho Baldés y otros, en reclamación de cuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses de ocho por ciento y costas, y que el título de las repetidas fincas es un expediente posesorio del que podrán enterarse en la Escribanía del que refrenda por hallarse testimoniado lo necesario del mismo en la ejecutoria al principio nombrada.

Dado en Belchite á veinticuatro de Octubre de mil novecientos tres.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S., Jorge García.

Tarazona.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de Tarazona y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas correspondientes á Blas Jiménez Albó, en causa número veinticinco de mil novecientos uno, sobre lesiones, se ha acordado la venta de los bienes embargados á aquél, que después se dirán, y al efecto no habiéndose presentado postores en la primera subasta se ha acordado la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo, á las diez y media, advirtiéndole que el postor deberá exhibir su cédula personal y consignar el diez por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, y que por no haberse presentado títulos de propiedad se procederá según determina la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento de la ley Hipotecaria.

Las fincas embargadas al Blas Jiménez Albó, que se sacan á subasta, son:

En el término de San Martín.—Campo, en las Planillas, de dos hanegas; linda al Este con otro de Claudio Lapuente, al Sur con otro de Juana García, al Oeste con otro de Lucas López y al Norte con otro de Andrés Jiménez: tasado en quince pesetas.

Otro campo, en el mismo término, sembrado trigo, en la Pradera, de dos hanegas y seis almudes; linda al Este y Norte con monte, al Sur con otro de Juan Lapuente y al Oeste son otro de Maximiano García: tasado en quince pesetas.

En el término de Tarazona.—Viña, en Peña Blanca, de una hanega y seis almudes; linda al Este con monte, al Sur con barranco, al Oeste con otra de Clemente Aguirre y al Norte con otra de Dionisio Orta: tasada en cuarenta pesetas.

Un campo, en el mismo término, en la Valleta, de cuatro hanegas; linda al Este con Azapadero, al Sur con acequia, al Oeste con otro de Bertoldo Nativoli y al Norte con otra de María Sánchez: tasado en quince pesetas.

Dado en Tarazona á veintiocho de Octubre de mil novecientos tres.—Saturnino Bajo.—El Escribano, Fortunato Bartolomé.

Villafranca del Panadés.

D. José Elías Esteve y Chafer, Juez de instrucción del partido de Villafranca del Panadés:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sujeto Juan Forús y Galtés, de ignorado paradero, y de las circunstancias que se expresarán, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción por la causa criminal que se le sigue sobre hurto de dinero y efectos de Pascual Ballach, tendero de Avinonet, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del expresado Juan Forús Galtés conduciéndolo en su caso á las cárceles de esta villa, á mi disposición, por haberse decretado su prisión con auto de esta fecha.

El expresado Juan Forús Galtés, es natural de Avinonet, casado, de unos veinticuatro años de edad, y había tenido taberna en Cornellá, y sus señas personales son, estatura un metro seiscientos milímetros, cara alegre, afitado, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color sano encarnado y le falta un diente; viste pantalón patén rayado color violeta, blusa azul, gorra negra con visera de charrol, faja encarnada, sin chaleco y alpargatas blancas tapadas.

Villafranca del Panadés veintidós de Octubre de mil novecientos tres.—J. Elías Esteve.—El Escribano, Román Prats.

JUZGADOS MUNICIPALES**Cariñena.**

Cédula de notificación.

En diligencias de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado contra Francisco Goñi Mezquita, se ha dictado con esta fecha la providencia que en parte copia.

«Por hecha la anterior comparecencia, se señala para la celebración de este juicio el día seis del próximo Noviembre, á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial: líbrese la correspondiente cédula para la citación del Fiscal municipal D. Miguel Castán y del acusado Francisco Goñi Mezquita, y por lo que respecta á este último remítase copia de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, puesto que se ignora su paradero, con el fin de que sirva de notificación».

Y para la notificación de Francisco Goñi, á fin de que comparezca al acto del juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente, expido la presente cédula en Cariñena á veintisiete de Octubre de mil novecientos tres.—Ramón Azara, Secretario accidental.

JUZGADOS MILITARES**Barcelona**

D. Julián Santa Coloma y Olimpo, Comandante del batallón Cazadores de Barcelona, núm. tres.

Hallándome instruyendo causa contra el primer Teniente de infantería en situación de reemplazo D. Alfredo Martínez Bello, acusado de abandono de destino, y cuyo actual paradero se ignora, á todas las Autoridades civiles y militares, en nombre de la Ley, requiero y de mi parte suplico por cuantos medios esté á su alcance procedan á la busca y captura del citado Oficial, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza y al cuartel infantería de San Fernando (Barceloneta), á mi disposición, con las seguridades necesarias.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

En Barcelona á veintitrés de Octubre de mil novecientos tres.—Luis Marillo.—V.º B.º—El Juez instructor, Santa Coloma.

